**--Se abrió la sesión a las 18:22.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Quedó pendiente la Partida Poder Judicial.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Por su intermedio, señor Presidente, quiero consultar al Ejecutivo con relación a una solicitud que hace años viene planteando la Asociación Nacional de Magistrados y que tiene que ver con una asignación que se otorga, desde 1997 a la fecha, al Escalafón Superior y a miembros de los consejos técnicos. En el grado VI se ha dado cero peso. Hasta hoy no se ha proporcionado ninguna solución.

Eso, por un lado.

Nos preocupa, en seguida, que se dé una asignación de cero peso a los jueces de capital de provincia.

Un tercer punto que fue debatido y que tocó el Senador señor Sabag dice relación con el traslado de los jueces conforme a la iniciativa que en este momento se halla en estudio en el Senado. El artículo 101 que se introduce en el Código Orgánico de Tribunales establece el plazo y la forma en que ciertos magistrados serían destinados, a veces sin su consentimiento. Ello reviste hoy día una complejidad bastante grande. Algunas personas son voluntarias y están dispuestas, pero, por la forma como el sistema opera actualmente y para el efecto de una mayor transparencia, se ven complicadas.

Esta es una materia vinculada con el Poder Judicial y no quería dejarla pasar, porque se ha formulado una solicitud -repito- al respecto. Sé que han ido a muchas Regiones para ver el problema de la nivelación y por qué sigue siendo cero desde 1997.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El Senador señor SABAG.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, quiero respaldar lo manifestado por el Diputado señor Von Mühlenbrock. Tratamos un proyecto de ley sobre la materia. Hice referencia a ello y aquí están las actas correspondientes.

Comprendo que esta no es la instancia para abordar el asunto, cuando estamos viendo el Presupuesto del Poder Judicial, pero junto con el señor Diputado podemos entregar en forma posterior los antecedentes al Ejecutivo para que nos dé una respuesta categórica, pues los jueces están muy inquietos por el hecho de que en muchas Partidas no han sido considerados para el efecto de sus remuneraciones. Ellos han reclamado sobre el particular y, por supuesto, nos hemos hecho eco de eso. Por tanto, le vamos a entregar los antecedentes al Ejecutivo para que nos dé una contestación más acabada sobre el asunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solo deseo hacer un comentario que va dirigido más bien al Ministerio de Justicia o adonde el Ejecutivo quiera ponerlo.

Los tribunales de familia han estado trabajando con cierto esfuerzo, como lo hacen todos los demás. Queremos que los organismos jurisdiccionales tengan autonomía para realizar su labor y, en eso, me sumo plenamente a los conceptos vertidos por el Senador señor Gómez, quien ha hecho un llamado a la política. La discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos es política. No se trata solamente de pesos más o de pesos menos.

Mi Honorable colega hizo una reflexión global. Por mi parte, quiero hacer mención de una cuestión particular que se relaciona con los tribunales de familia y lo que debemos hacer para evitar la revictimización de los menores de edad que son objeto de delitos sexuales. Los jueces tienen que solicitar peritajes que requieren financiamiento, el cual no existe. Se cuenta con muy pocos recursos para llevar a cabo aquellos que solicita el Poder Judicial, en particular cuando se trata de delitos sexuales. Hay un cupo. Es una situación que dificulta mucho su trabajo.

Si el Poder Judicial tuviera una mayor autonomía -no hablo de que sea plena, sino mayor-, esta situación no existiría.

A veces, para el efecto de los peritajes a que debe someterse una niña violada -caso en el cual se pide la constatación al Servicio Médico Legal o a un organismo distinto, sin perjuicio de otros exámenes-, pasa más de un año. Y durante ese tiempo la menor de edad es víctima y revictimizada.

Quiero dejar planteado el punto. Es algo que se va a ver en otra Partida, desde donde se transfieren los recursos.

El SENAME no tiene fondos para estos fines.

Voy a proporcionar las estadísticas cuando nos ocupemos en la Partida del Ministerio de Justicia.

El punto se refiere a cómo aseguramos que el Poder Judicial pueda hacer bien su trabajo. Para mí, el mejor ejemplo de los problemas de autonomía que necesitamos garantizar dice relación, al menos, con todos los casos de delitos sexuales, donde sabemos que el 70 por ciento de las víctimas son menores de edad y el 70 por ciento de los victimarios son personas conocidas. En la gran mayoría de esas situaciones resulta dramática hoy, por la falta de peritajes -se podrían traer las estadísticas a la vista y estoy seguro de que más de alguien en la Sala las conocerá-, la cantidad de soluciones a que se llega por avenimiento, o por abandono de la causa, o por acuerdo fuera del tribunal.

Quiero plantear lo anterior, señor Presidente, para asegurar que el Poder Judicial -el tercero del Estado- pueda funcionar adecuadamente. No siempre tiene los recursos para algo tan básico como los peritajes. Pido que al ocuparnos en el Ministerio de Justicia nos puedan indicar cuántos recursos habrá ahora para tal efecto.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Existen dos indicaciones presentadas por el Senador señor Horvath.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera de ellas, signada con el número 1, dice:

“Para agregar, en la Partida 03, Capítulo 03, Programa 01, la siguiente Glosa 03, asociada a todo el programa:

“Con cargo a estos fondos se tendrá que dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 1º de la Ley Nº 20.372.”.

Como fundamento se señala que la norma legal citada dispone que el Juzgado de Letras de Chaitén tendrá asiento en Futaleufú hasta el 31 de diciembre de 2012. En consecuencia, a partir del 1º de enero de 2013 deberá volver a su lugar de origen.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿No se encuentra presente el autor?

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, al preguntarle, el señor Senador me expresó que las indicaciones son dos, como se ha dicho. En la primera no se registrarían problemas, porque, de otro modo, el tribunal no podría funcionar a contar del 1º de enero del próximo año. Le interesa que el Ejecutivo esté de acuerdo con ella.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la glosa establece un uso de los recursos -en todo caso, la segunda indicación pide información sobre lo mismo-, y no se registrarían dificultades, porque se encuentran disponibles. O sea, se contemplan fondos para hacerse cargo del asunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, hace pocas semanas, el Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, cuando se hizo pública la decisión del Ejecutivo de descartar la posibilidad de situar la ciudad de Chaitén en un nuevo asentamiento, conocido como Santa Bárbara, y la determinación de trabajar para la reinstalación de los habitantes de la antigua comuna en el mismo lugar de siempre, anunció una inversión del Gobierno por 4 mil 600 millones de pesos.

Todos los presentes estaremos de acuerdo en que esa suma es enteramente insuficiente. Con ella no solo no se construye el Juzgado de Letras de Chaitén, sino que se hace virtualmente imposible la subsistencia de personas en ese lugar.

Hay problemas de agua potable, porque no se ha restablecido la red.

Hay problemas de suministro de electricidad, los cuales son evidentes ante la situación en que quedó Chaitén por efecto de los millones de toneladas de cenizas y el desplazamiento de las corrientes del río, que afectaron prácticamente a las tres cuartas partes de la ciudad.

La escuela funciona en condiciones dramáticas. Debo consignar que su gimnasio se hallaba completamente deteriorado. La situación lluviosa de la zona hacía virtualmente imposible usarlo. Prácticamente, todas las salas se llovían.

O sea, las condiciones de vida de las personas llamadas a reinstalarse son muy difíciles. No quisiera exagerar, pero son francamente precarias.

Por lo tanto, solicito rigurosidad en la materia y que se formalice una indicación por el Ejecutivo.

La indicación del Senador señor Horvath expresa, luego del primer punto seguido: “En consecuencia, **a partir del 1 de enero de 2013** deberá volver a su lugar de origen, la comuna de Chaitén,” -se hace referencia al Juzgado de Letras- “por lo cual **las obras** para su correcto funcionamiento, construcción y/o reparación de local, alhajamiento y todo lo que implique su implementación, **deben realizarse durante el ejercicio presupuestario del año** **2012**.”.

Es decir, aquí se está haciendo claramente una afirmación que dice relación con recursos públicos. La glosa establece un gasto, y todos sabemos que este último, independientemente de su volumen, corresponde a una facultad exclusiva del Presidente de la República.

Me alegro de que el Ejecutivo comparta la indicación, pero ello tiene que quedar formalizado.

Insisto: el Ejecutivo ha hecho un llamado a que se vuelva a vivir en Chaitén. Se descartó el proyecto de Santa Bárbara, con lo cual ha ahorrado aproximadamente 200 mil millones de pesos. Está bien. Es una decisión que tomó. No estamos poniendo en duda sus atribuciones. Pero lo lógico es que, con la inversión inicial anunciada por el Subsecretario del Interior, sea imposible la reinstalación de la ciudad en condiciones que no sean sumamente precarias, razón por la cual solicito expresamente que todo lo relativo a gasto público sea ratificado formalmente por el Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Existen dos indicaciones: la número 1, ya leída, y la número 31, que pide información sobre el mismo punto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- La primera corresponde, evidentemente, a la iniciativa del Ejecutivo. Estamos más que conscientes de ello.

Por lo que entiendo, la señora Directora de Presupuestos ha confirmado la existencia de fondos disponibles, de modo que lo procedente, a mi juicio, es ver la indicación número 31.

En realidad, no es el Ministerio, sino la Corporación Administrativa del Poder Judicial la que tendría que informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 20.372, que establece la reinstalación del Juzgado de Letras en la ciudad de Chaitén, la cual está revitalizada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entiendo que la segunda indicación no presentaría dificultades. En la primera se necesitaría el patrocinio del Ejecutivo, porque, de lo contrario, tendríamos que declararla inadmisible.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que expresé es que esta última resultaría inadmisible, pero que la segunda cumple el mismo objetivo, porque pide que se entregue oportunamente la información acerca de cómo se está dando cumplimiento a la ley. Como en la Partida existen recursos para este efecto, se podrá informar oportunamente, con lo cual quedaría cumplido el propósito que se persigue, como lo expuso el señor Senador.

**--Se declara inadmisible la indicación número 1.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, me sumaré, por cierto, a la aprobación de la indicación número 31, pero quisiera que en la Versión Taquigráfica se consignara lo que recién dijo la señora Directora de Presupuestos en el sentido de que, dentro de los recursos destinados para 2012, se cuenta con aquellos de que se trata. Porque, de lo contrario, no quedará ningún registro, para los efectos de la ley, de lo que aquí se acaba de comprometer.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dejará constancia de ello.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Se trata del Juzgado de Letras de Chaitén. A eso se refiere la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si nadie más hará uso de la palabra, pasaríamos a votar la Partida del Poder Judicial.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada la indicación, por 19 votos a favor y ninguno en contra, con una modificación, en el sentido de que la referencia debe estar hecha a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y no al Ministerio del ramo.**

A continuación, se pondrá en votación la Partida completa del Poder Judicial, que la Subcomisión correspondiente aprobó sin enmiendas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Habría acuerdo para aprobarla?

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señor Presidente.

**--Se aprueba la Partida 03 Poder Judicial (20 votos favorables).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, tendríamos que retomar la Partida de la Contraloría, y luego, la del Ministerio de Relaciones Exteriores, que quedaron para segunda discusión.

En la segunda discusión, tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, esta mañana discutimos la Partida de la Contraloría General de la República, y en teoría quedó pendiente, por lo menos una opinión del Ejecutivo -se encuentra presente ahora el Ministro de Hacienda- con respecto a replantearse para el próximo año, en un debate serio, la posibilidad de acotar la libre disponibilidad de los cargos de exclusiva confianza, de entrar un poco en esta materia y efectuar una discusión sobre el particular.

Entiendo que esa es la disposición, pero no la vi expresada en forma explícita por parte del Ejecutivo. De modo que me gustaría recabarla a través de usted, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señor Presidente. Quedó claro que la indicación es inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en la mañana vimos este asunto, que constituye una situación muy excepcional, en el sentido de que todo el personal de la Contraloría es de exclusiva confianza, cuestión que solo se da en la Presidencia de la República.

Claro, la indicación es inadmisible. Pero de todas maneras voy a presentar otra en los trámites siguientes para por lo menos establecer una glosa que obligue al ente contralor a informar mensualmente al Parlamento respecto de cualquiera desvinculación de personal que se haga en virtud de la facultad que se tiene. Porque con alguna información debemos contar.

Sin embargo, me parece que el Gobierno debiera tomar nota de esto a fin de corregir el problema.

Ningún otro órgano del Estado tiene este sistema de inestabilidad funcionaria. Más aún, yo creo que cuando el funcionario se halla en esta situación de inestabilidad no posee la suficiente independencia para resolver, sobre todo en materia de fiscalización, puesto que va a depender de la voluntad de quien sea su jefe. No tendrá independencia para plantear una opinión a lo mejor discrepante.

Por lo tanto, le hago ver al Ejecutivo que esta es una materia que hay que racionalizar. Así como trabajamos a objeto de establecer a través de la Alta Dirección Pública el incremento del número de funcionarios designados, ojalá con una estabilidad mayor de la que hemos podido ver desde que asumió el nuevo Gobierno, pienso que este asunto no puede dejarse así tal como está.

Y desde ya anuncio que presentaré una indicación en el siguiente trámite, por lo menos para contar con información detallada, al objeto de saber qué está pasando con estos funcionarios.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solamente para explicitar que por parte del Ejecutivo estamos a la espera de una propuesta de proyecto que emane de la Contraloría, como órgano autónomo, y que esta es la política del actual Gobierno.

Nosotros tendremos la mejor disposición, una vez que recibamos esa propuesta, para revisarla. Y esta ha sido también, hasta donde entendemos, la política de anteriores Gobiernos.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, creo que muchos parlamentarios hemos sido abordados por dirigentes de la Contraloría sobre este problema de inestabilidad tan grande.

La paradoja se da en que todos los funcionarios públicos y municipales tienen de resguardo al órgano contralor. En caso de cualquier arbitrariedad que se cometa contra ellos, la Contraloría hace que se reincorporen o se les pague. Y eso, desde hace mucho tiempo. No obstante, en la propia casa sencillamente no existe un mínimo grado de estabilidad.

Uno podría entender que a lo mejor los altos ejecutivos pudieran ser de confianza. Pero sucede que hasta el más pequeño de los porteros, hasta el último puesto es de exclusiva confianza del Contralor General de la República.

Creo que ha llegado el momento de revisar esta situación. No es esta la instancia, por supuesto. Pero hay que ver cómo puede modificarse la ley para por lo menos darle un grado de estabilidad a este grupo de trabajadores.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha puesto en votación la Partida 04 Contraloría General de la República.

¿Habría unanimidad para darla por aprobada?

No la hay.

En consecuencia, se tomará la votación.

**--En votación a mano alzada, se aprueba la Partida 04 Contraloría General de la República (21 votos a favor y una abstención).**

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse ahora sobre la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, que está siendo repartida en este momento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, tal como señalé en la mañana, quiero referirme a la letra a) de la indicación N° 18, que establece un límite al gasto en personal en las transferencias corrientes de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a otras entidades públicas, señalando que dicho gasto no podrá superar el 10 por ciento del total de la transferencia.

Creo que esta mañana se produjo, en mi opinión, un error, porque se comparó esta indicación con las que los parlamentarios de la Alianza presentábamos todos los años, que eran limitativas del gasto. Es decir, cuando el gasto que venía proponiendo el respectivo ítem o programa expresaba que se invertirá o gastará 100, nosotros planteábamos que ese fuera el límite máximo, por lo que solicitábamos que se incorporara la palabra “hasta”, quedando en definitiva “hasta 100”.

Y, efectivamente, durante mucho tiempo se estimó que esas indicaciones limitativas de gasto eran inadmisibles. Pero a partir del 2008 o 2009 se consideraron admisibles, y en algunos casos se aprobaron, y en otros no se logró reunir los votos para ello.

Es muy distinto a lo que se viene proponiendo en la letra a) de la indicación N° 18 y, entiendo, también en otras indicaciones.

Concretamente, en la letra a) de la indicación N° 18 se está diciendo que el gasto en personal no podrá superar el 10 por ciento del total de la transferencia. Yo también podría decir que el gasto en bienes y servicios de consumo no podrá superar el 20 por ciento y que el gasto en inversión de estas transferencias no podrá superar el 50 por ciento, con lo cual entraría a administrar la transferencia.

Y, por lo tanto, le pido a la Secretaría que nos dé su opinión, porque considero que estamos frente a dos situaciones distintas. Entiendo que en la mañana se produjo una confusión. El Diputado señor Lorenzini, de muy buena forma, me interpeló a que yo, en el fondo, reconociera la situación. Me acerqué a él y le dije que quería ver si en realidad nos hallábamos frente a lo mismo.

Y, efectivamente, hecha la revisión, estimo que la situación no es la misma y que la letra a) es inadmisible, porque está entrando en materias de administración financiera del Estado, lo que solo le corresponde al Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, si es que entendí bien, el Senador señor García está señalando que al fijar un porcentaje que haría que la cifra fuera variable en función de la cuantía del total, se estaría entrando al problema de administración que se señala.

Sin embargo, eso se subsana si se fija una cifra absoluta y clara, nominal: equis millones o miles de millones de pesos.

Y, a mayor abundamiento, quiero decir que parte de esta discusión ya la tuvimos, y la tendremos más tarde cuando veamos la Partida Presidencia de la República. En conversaciones con la SEGPRES -que entiendo que vela por los intereses de la Presidencia, al menos en este caso-, le planteamos la necesidad de colocar un límite al Programa Elige Vivir Sano, que cuenta con un presupuesto de 450 millones de pesos, y de acotar el gasto en personal. Luego de una discusión productiva y fructífera, la indicación del Ejecutivo ahora dice textualmente: “Con cargo a este programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso hasta $ 150.000 miles en personal”. O sea, el Gobierno ya aceptó fijar un límite.

Distinto sería -y en eso coincido con el señor Senador-, si en vez de decir 150 millones hubiera establecido un tercio, un 33 por ciento del presupuesto total. Porque si este cambia de 450 millones a mil millones, por ejemplo, varía también la cantidad.

Sin embargo, como el presupuesto es fijo (450 millones), lo que hicimos -y el Ejecutivo se allanó; por eso vamos a aprobar esa indicación cuando llegue el minuto- fue señalar que el Gobierno se halla en condiciones de establecer un tope respecto del cual no habrá más gasto en personal, sin perjuicio de tener que informarlo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, es completamente distinto cuando el Ejecutivo presenta una indicación respecto de cómo administrar los recursos públicos a cuando lo hacen los parlamentarios, porque en este caso significa intervenir en la administración financiera del Estado, que está reservada al Ejecutivo. Ahora, que sea un monto fijo o un porcentaje resulta absolutamente irrelevante.

Pero, más allá de la cuestión constitucional, me preocupa el fondo de la indicación.

Por ejemplo, aquí hay una transferencia para la Secretaría Ejecutiva de Cumbres por 4 mil 400 millones de pesos, para organizar cumbres. Si solo el 10 por ciento se puede destinar a personal, yo quiero preguntar qué hará con los 4 mil millones restantes. ¿Los gastará en papel, en teléfono?

Y en el Programa Académico en Relaciones Internacionales, ¿cómo vamos a limitar a 10 por ciento el gasto en personal?

No tiene sentido.

Entonces, aparte de la cuestión constitucional, donde realmente creo que hay una atribución que no les corresponde a los parlamentarios, hago ver que la indicación en análisis no tiene lógica. Es muy absurdo pensar que solo el 10 por ciento se pueda invertir en personal, en circunstancias de que todo esto, básicamente, será para prestación de servicios, contratación de personas.

A esos dos puntos quería referirme: a la cuestión constitucional o de admisibilidad, y, en segundo lugar, al sentido mismo de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, hay dos discusiones. Es evidente. Una dice relación a las facultades que posee la Comisión Especial Mixta o el Congreso Nacional en la Ley de Presupuestos respecto a aprobar, rechazar o reducir gastos. Otra de las facultades que tiene es condicionar cómo se ejecuta el gasto, pedir que se cumplan ciertos requisitos. En ninguna parte se nos prohíbe fijar un monto máximo para gastar en determinado ítem, en este caso en personal. En ninguna parte estamos cercenados en nuestra facultad. Cuando se nos propone un gasto de equis cantidad -más de 5 mil millones de pesos o más de 3 millones 300 mil dólares-, en ninguna parte se nos prohíbe disponer que un porcentaje máximo vaya a personal.

Quiero decirlo porque, independientemente de cómo se haya procedido en otras ocasiones y de que a uno le guste o no el fondo del asunto, constitucionalmente estamos facultados para plantear una restricción al gasto y para condicionar la aprobación de una partida siempre y cuando un monto máximo vaya a personal.

Otra cosa es lo que ha planteado el Senador señor Novoa en el sentido de si la discusión es lógica o no.

En el caso de la Secretaría Ejecutiva de Cumbres, le aseguro que la mayor parte del gasto no va a personal, sino a otros rubros como traslado, estadía, servicio. Por ende, no considero afortunado el ejemplo que eligió.

Pero lo que yo quiero, señor Presidente, es apegarme a las facultades que poseemos para condicionar, tal como puede ocurrir en otras partidas, que en determinado rubro un monto máximo vaya a honorarios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, como se señalaba en la mañana, este tipo de programas tienen un alto componente de gasto en personal, porque no son transferencias a privados. No es lo mismo que una prestación de servicios, donde los recursos van mayoritariamente a ellos. A vía ejemplar, dentro de los ítems de la glosa propuesta hay un Programa de Posicionamiento de Chile en Asociaciones Estratégicas con Países Afines que conlleva un alto componente de servicio y de gasto en personal, y que con la modificación a la glosa no se podría realizar.

Eso, por una parte.

Respecto a la admisibilidad de la indicación, el Ejecutivo estima que a través de ella se está señalando cómo usar los recursos de este ítem, que no está abierto y que queda, por lo tanto, a iniciativa del Ejecutivo. Por eso, no correspondería condicionar mediante una glosa cómo ejecutar un programa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, quiero consultar a los miembros de la Subcomisión que vio esta Partida qué explicación dio el Ministro. Se sostiene que con el tope del 10 por ciento a remuneraciones se desvirtúa completamente el programa, y nos gustaría tener al menos una respuesta respecto a eso. Ni el Ministro ni ningún otro personero nos ha clarificado la situación.

Eso es lo que me interesa, porque a lo mejor se trata de tener muchos funcionarios, de ir allá, no sé. Entonces, que alguien dé una explicación sobre la materia, pues por algo se colocó tal cantidad. Nosotros estamos con la mejor disposición para escuchar y atender los pedidos del Ejecutivo.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, en la Tercera Subcomisión, cuando se abordó en general esta materia, analizamos la glosa 05, que señala: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.”.

Sin embargo, después de que habíamos terminado la discusión de la Partida 06, del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos surgió la preocupación de dar efectivamente una señal potente de transparencia en cuanto al número de personas involucradas en el Programa. Más aún, cuando en estos días apareció en “El Mercurio” lo relativo a este asunto de los honorarios -al cual se refirió en la mañana el Senador señor Zaldívar- que nosotros ya habíamos visto a propósito a la Partida que nos ocupa.

Por eso, presentamos la indicación. Pero, si se considera objetivamente que con ese 10 por ciento no se pueden efectuar todos los gastos de operación, yo sería partidario de colocar, en vez de 10, 30 por ciento, por decir algo.

Me anotan que estoy siendo muy blando, especialmente con los Honorables colegas que nos acompañan aquí. Pero también analizo si los Programas se podrán efectuar o no.

O sea, estamos en disposición de votar a favor el 10 por ciento; pero, si más adelante se dan las explicaciones pertinentes en la Sala, a lo mejor se justificaría una modificación en tal sentido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en efecto, esta Partida no se vio en detalle, pero sí se mencionó que el próximo año corresponde a Chile organizar dos cumbres presidenciales y que estos recursos estaban destinados a tal fin, lo que tiene incidencia en la imagen-país.

Lo anterior lo deben recordar los señores parlamentarios de la Tercera Subcomisión.

En esa oportunidad se señaló que, dentro de ese trabajo, estaba la organización de los dos eventos mencionados, los cuales, efectivamente, demandan gran uso de personal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, más allá de concordar con el criterio planteado por la Directora de Presupuestos, quiero referirme a uno de tipo económico.

A nuestro juicio, en lo relativo a la comprensión de la admisibilidad, el Parlamento tiene la posibilidad de limitar el gasto de una Partida, por supuesto. Pero, cuando pretende determinar la composición del gasto, estamos frente a algo distinto, que es, justamente, la administración financiera del Estado.

Por lo tanto, lo que se puede hacer es reducir el gasto. No obstante, fijar qué porcentaje se debe utilizar ya es una prerrogativa del Ejecutivo.

Más aún, aquí estamos discutiendo cuál sería el tope de gasto en personal sin un conocimiento detallado de la propuesta sobre cuánto es lo que realmente se debería gastar. Y, al hacerlo, se estaría imponiendo una restricción en términos económicos difíciles de entender.

Lo que nos debe preocupar es que el Programa se realice y no si se materializa con 10, 12 o 14 por ciento de gasto en personal.

Al margen de la discusión conceptual, quiero proponer la siguiente alternativa al respecto: estamos dispuestos a entregar información relativa al monto del gasto en personal que involucra esta Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el asunto en discusión se halla asociado a una Glosa que plantea claramente convenios con personas naturales por más de 4 mil millones de pesos, lo que en verdad parece bastante exagerado.

Para varios Programas de dicha Glosa se han asignado 5 mil millones de pesos, siendo el más importante de todos el referente a la “Secretaría Ejecutiva Cumbres”.

Entonces, resulta racional que para la ejecución de aquel uno pueda limitar el gasto en personal. Eso no significa inmiscuirse en la administración financiera del Estado, sino solo limitar el gasto en un área que encontramos procedente. Porque el Gobierno no puede contratar personal por sobre el 10 por ciento del presupuesto del Ministerio respectivo. Y la señora Directora de Presupuestos ha dicho que es bastante racional, desde el punto de vista administrativo, entre 8 y 10 por ciento de gasto en personal.

Por lo tanto, pareciera prudente la indicación que se propone.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, dejaremos pendiente la Partida hasta tener la información pertinente. Porque hay varias indicaciones en la misma línea.

Dicha información podría traerla el Ministerio de Hacienda, o bien pedir al Director Administrativo de la Cancillería que explique la Partida.

El Diputado señor SILVA.- El Senador señor García había pedido la opinión de la Secretaría. A mí me gustaría escucharla antes de acceder a lo que el señor Presidente ha planteado sobre el contenido de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, una aclaración.

La propuesta que hice fue para informar *ex post* respecto del gasto de personal, en el entendido de que se aprobara la Partida, más que entregar *ex ante* los porcentajes involucrados en aquel.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, una forma de superar la discusión de la inadmisibilidad -la cual creo que quedará pendiente hasta ver las otras indicaciones- es que el Ejecutivo haga el esfuerzo, como lo hizo en la Partida de la Presidencia de la República, de indicar que del total del presupuesto -450 millones de pesos, entiendo-, se podrán gastar en personal hasta 150 millones; es decir, un tercio.

En consecuencia, sugiero que la Cancillería -tendrá tiempo de aquí hasta la próxima discusión en la Comisión- traiga el guarismo que se requiere.

Por otro lado, en materia de cumbres -hemos hecho hartas en Chile- ya hay experiencia acumulada respecto a las necesidades. No es en personal donde más recursos se destinan.

La seguridad se subcontrata o la realiza Carabineros de Chile; la hotelería está cubierta, así como los lugares de reunión. Entonces, al final, podrían ser necesarios algunos conductores o cierto personal auxiliar. Y eso no representa una cifra tan grande.

En resumen, la Cancillería podría plantear cuánto va a requerir en personal para tales fines y, luego, fijar el límite correspondiente.

Esa es mi sugerencia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, dos son los temas planteados: uno, respecto a la administración financiera del Estado -que yo comparto- aquí se ve involucrada directamente; y otro, relativo al mérito de la indicación.

Sin embargo, debo señalar que, a través de la historia, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos siempre ha tenido la tónica, particularmente en materia de relaciones exteriores -de acuerdo a lo me ha correspondido ver en el Parlamento-, de ser especialmente cuidadosa en dar mucha autonomía al Ministerio respectivo, porque en general se trata de asuntos muy estratégicos.

Por lo tanto, en la generalidad de los casos, se ha hecho fe en cuanto a los gastos presentados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aquí hay una cuestión de imagen-país. Las relaciones exteriores involucran temas delicados. En consecuencia, tal Cartera siempre ha contado con altos grados de flexibilidad presupuestaria.

Creo que sería un error poner límites a los gastos, particularmente en materia de relaciones exteriores, con indicaciones de esta naturaleza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, en la discusión presupuestaria pasada, también hubo varias indicaciones tendientes a fijar porcentajes de gastos respecto de algunas Partidas.

Por lo tanto, pediría consultar a la Secretaría qué se resolvió el año pasado -básicamente, en el fondo es lo mismo-, a fin de que no estemos discutiendo un tema -es muy entendible que algunos parlamentarios quieran hacer su punto- ya resuelto el año pasado.

¿Cómo se operó el año pasado?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para informar sobre el particular, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Como señalé en la mañana, las indicaciones limitativas del gasto fueron aceptadas por la Comisión. Ahora bien, cuando fijaban porcentajes se adoptaba el criterio de declararlas inadmisibles. Entonces, la parte de la indicación es absolutamente admisible cuando dice: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar el total de la transferencia”, que es exactamente lo mismo que la limitación del gasto.

Por su parte, cuando se establece un porcentaje, hay precedentes en el sentido de que han sido declaradas inadmisibles.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solicito que, en tanto no llegue la información pertinente sobre los recursos, posterguemos la discusión de esta Partida y que no se trate hasta que el Ejecutivo traiga el detalle de qué hay detrás de cada uno de los Ítems y de los gastos a que se refiere la Glosa 05.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señora Directora, ¿expondrá su opinión sobre el particular?

Sucede que la mayoría de las indicaciones va en la misma línea. Entonces, sostendremos igual discusión en todas las Partidas.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El Senador señor GÓMEZ.- Señor Presidente, el artículo 67 de la Constitución dispone: “El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; sólo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente”.

Por consiguiente, no veo cuál es la razón para declarar inadmisible la reducción de gasto en una materia que está planteando el Ejecutivo. Eso no es inadmisible de ninguna manera. Simplemente se está diciendo: “Vamos a reducir los gastos, porque es una bolsa. Entonces tendrá que precisarse, y sobre esa bolsa se reducen los gastos respecto de ese punto”.

En consecuencia, no veo que sea inadmisible por ninguna parte.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se tendría que eliminar lo del porcentaje que aparece en la indicación.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que ocurre es que, en este caso, no se está reduciendo el gasto, sino direccionando y definiendo cómo se gasta cada una de esas transferencias. No es lo mismo rebajar el gasto de la transferencia que definir cómo se usan cada una de ellas y cómo se distribuye. De hecho, el artículo 7º de la Ley de Presupuestos en tramitación establece una fecha en la cual por decreto se define la asignación. Una vez que se informa al Congreso sobre ello pasa a ser límite.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, creo que nos encontramos ante un debate perfectamente posible, porque el uso del lenguaje es interpretativo.

Estamos ante un problema de concepto y frente a la disyuntiva de si el porcentaje constituye reducción o no.

El problema de concepto es que se convoca a una cumbre de países, pero pareciera que también hay involucrada una cumbre de sueldos, por los altos montos que se están destinando a los honorarios.

Entonces, siendo ese un problema de fondo respecto del cual muchos de nosotros legítimamente discrepamos, en orden a que no compartimos que la cumbre de países se transforme en una cumbre de sueldos, viene la discusión de cómo puede influir el Parlamento, dentro de sus atribuciones constitucionales, en la reducción de esos recursos. Porque no cabe duda alguna de que el sentido de la indicación es una reducción y no la administración de los fondos. Se busca reducir a ese porcentaje la utilización de los fondos en determinado gasto.

En consecuencia, resulta perfectamente factible que, así como durante años la Oposición a los Gobiernos de la Concertación utilizó el término “hasta”, otros parlamentarios de la actual Oposición -en el mismo sentido y con igual dirección-, conforme a la misma atribución constitucional, empleen no el término “hasta”, sino que utilicen un porcentaje. Pero en ambos casos el propósito es la reducción.

Siendo ese el sentido, en consecuencia, no es inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, insisto en que aquí no se está reduciendo el gasto, sino direccionándolo. Uno perfectamente podría preguntarse qué pasará con el 90 por ciento restante. Y la respuesta es obvia: se podrá gastar en todo lo que el programa o la transferencia permitan.

Por eso, para poder zanjar el tema, solicito aceptar la propuesta del Ministro de Hacienda en el sentido de agregar “y los gastos en personal en que se ha incurrido” al final de la letra b) de la indicación 18, que dice: “Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando la transferencia efectuada a dicho fin”,

Creo que ahí tenemos información y control: sabremos a quiénes se ha contratado y por qué monto.

Además, recordemos que está la Ley de Transparencia. Por lo tanto, cualquier contratación que se efectúe, aunque sea a través de un programa, debe publicarse en la respectiva página web.

Entonces, para no dilatar la discusión, insisto en que la letra a) es inadmisible, pues se está entrando en la administración financiera, en administrar los recursos de la transferencia. Y podemos quizás no resolver el punto, pero sí acceder a toda la información agregando a la indicación que se informe sobre las actividades y también respecto del gasto en personal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, estimo que esta materia requiere una definición, porque después de la Comisión Especial Mixta viene la Sala.

Solo quiero recordar al Honorable señor García y a otros Senadores -yo al menos estuve tres períodos como Diputado y uno como Senador de Gobierno- que la anterior Oposición en su conjunto hizo uso de estas facultades a diestra y siniestra.

Me correspondió compartir durante ocho años en la Comisión Mixta de Presupuestos con el actual Presidente de la República, quien proponía reducir el presupuesto de ENACAR de diez mil millones a diez mil pesos. Y tenía suficientes asesores para presentar esas indicaciones y hacer transferencias.

Pido que hagamos un poquito de memoria. Parece que esta es frágil. Se hacían transferencias. Se reducía la Partida en su conjunto y no se alteraba el volumen del Presupuesto. Seguía siendo la misma. Y ese fue un criterio utilizado de manera permanente en el debate.

Si uno reduce, altera el Presupuesto. En efecto, al rebajar un ítem en 10 mil millones sin reasignar esos recursos, ese monto se resta al Presupuesto. Por lo tanto, lo modifica.

Sin embargo, cuando se quitan fondos a un ítem y se transfieren a otro, se mantiene el mismo Presupuesto; no se cambia. En este caso, se hace uso de una facultad de distribución.

Esa modalidad primó durante largos años en los debates habidos en todas las Subcomisiones Especiales Mixtas de Presupuestos. Y es un criterio que debiéramos reafirmar.

Si se afirma que sí se puede disminuir montos, debe reconocerse que con ello se altera el Presupuesto, porque se reduce la Partida pertinente. Y, en definitiva, nadie sabe adónde van esos recursos. Si esa fuese una facultad del Parlamento, podríamos repetir -como alguien recordó- la revolución ocurrida en 1891, durante el Gobierno del Presidente Balmaceda, mediante la cual se restringió el Presupuesto al Ejecutivo al punto de hacer ingobernable el país.

Al rebajar recursos y reasignarlos, se mantiene el volumen dentro de la Partida. Solo cambia la destinación. Al menos ese criterio primó con anterioridad.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se pronuncie sobre la admisibilidad de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El Senador señor GÓMEZ.- Señor Presidente, como esta puede ser una larga discusión, la Oposición tiene dos alternativas.

Una es reducir a un millón de pesos la Partida, y que el Gobierno luego traiga el detalle de los montos y de cómo estos se gastarán.

Porque este debate se va a repetir en las demás Partidas.

Y la otra es rechazar lo propuesto hasta que se resuelva cuánto se gastará en honorarios y en los otros ítems del presupuesto de un Ministerio de 5 mil y tantos millones de pesos, los cuales quedan libres en un bolsón, sin ninguna restricción, bastando simplemente con informar cada cierto tiempo cómo se han gastado los fondos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, no entraré en la discusión de si la indicación es admisible o no. Pero sí hago presente que considero completamente inadmisible la falta de disposición del Gobierno a autolimitarse en el gasto. Por ejemplo, en cuanto a la Secretaría Cumbres, deja sin ninguna limitación el destino de 4 mil 459 millones de pesos.

Con la indicación presentada, queremos decir que necesitamos que el Ejecutivo defina los límites de cómo va a gastar tales dineros.

Es bastante razonable que la Oposición considere que gastar 5 mil millones de pesos en personal sin tomar en cuenta ningún límite resulta completamente fuera de razón.

En consecuencia, si el Gobierno no está dispuesto a decir: “Esta es la estructura de gastos y esto es lo que nosotros destinaremos a gastos en personal”, pido votación separada del Subtítulo 24, “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, Ítem 03, “A Otras Entidades Públicas”.

Mientras no haya una definición de los límites de tales gastos, al menos yo voy a votar en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, considero bueno que clarifiquemos lo relativo a la constitucionalidad de la indicación, porque ese aspecto se va a repetir muchas veces más. Es necesario resolver el punto para avanzar en la discusión de otras indicaciones, ya sea declarándolas todas admisibles o inadmisibles.

De acuerdo a los fallos del Tribunal Constitucional, queda establecido reiteradamente que la interpretación de una norma de la Carta es restrictiva. No se puede hacer por analogía ni por extensión.

Ahora bien, el que nos ocupa no es un problema de mayor o menor gasto. Eso queda zanjado en los artículos 67 y 65 de la Constitución.

Lo planteado se refiere a otro concepto, que se halla en el inciso tercero del artículo 65, que dice: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias señaladas en los números 10 y 13 del artículo 63.”.

Y después de ese inciso de carácter general, señala en seis numerales las materias específicas en las cuales el Parlamento no puede legislar por corresponder a la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario. No las voy a mencionar, porque están en el texto constitucional.

En consecuencia, el asunto en discusión es qué interpretación se le da al término “administración financiera del Estado”. ¿Vamos a llegar a la analogía o a la amplitud de interpretación de pensar que sería cualquier iniciativa del Parlamento para reglamentar el gasto o fijar en qué manera se ocuparán los recursos?

En el caso que nos ocupa, lo único que se está haciendo es decir: “En personal no se podrá gastar más de tal cantidad”. ¿Es eso administración financiera del Estado? ¡No! La administración financiera del Estado es algo de mucha más trascendencia e importancia.

Por ejemplo, nosotros no podríamos tomar la plata del Ministerio de Vivienda y pasársela al de Obras Públicas. No estamos facultados para trasladar recursos del ítem A de Relaciones Exteriores al ítem B. Eso sí guarda relación con la administración financiera.

Pero, mediante una glosa, el Parlamento puede fijar la forma en que se efectuará un gasto. No sé si es conveniente hacerlo en esta materia en particular. De hecho, puede que los que se oponen tengan toda la razón y que, a lo mejor, la limitación del gasto en personal propuesta efectivamente restrinja la tarea del Ministerio.

A lo que voy es que en esta Comisión debe quedar clara la interpretación de la norma constitucional para resolver el problema de admisibilidad planteado, que afecta la tramitación del proyecto.

La interpretación es restrictiva y no puede llevarse más allá de lo que la Constitución expresamente señala. En este caso, indiscutiblemente el Parlamento y esta Comisión tienen atribuciones para determinar, en la glosa de una Partida, que tal cantidad se va a gastar en determinada forma o tendrá tal limitación.

Si no fuera así, ¡para qué enviar el proyecto de Ley de Presupuestos al Parlamento! Sería mejor traerlo, pasarlo por un buzón, timbrarlo y devolverlo. ¡Pero ese no es el objetivo! El Congreso tiene facultades fijadas expresamente en la ley. Y el Ejecutivo no puede arrogarse atribuciones más allá de las que estrictamente le establece el artículo 65 de la Constitución.

Por eso, señor Presidente, considero admisible la indicación en debate: ella no tiene que ver con la administración financiera del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, la verdad es que no soy muy partidario de estas discusiones teórico-filosóficas.

Este es el Presupuesto. Son número. Es algo práctico.

Dicho eso, cabe recordar al entonces Senador Adolfo Zaldívar y a “la teoría de la luca”, como se llamó en esa oportunidad. A algunos no les gustó el planteamiento y se lo hicieron presente. ¡Con todo, terminó de Embajador en otro país...!

En este caso, no comparto el criterio expuesto por los miembros de la Concertación.

¿Por qué es un porcentaje? Lo dijo bien el Senador señor Gómez: nosotros no podemos tocar los ingresos, pero sí reducir los gastos, salvo los que estén establecidos por ley permanente.

¡Para qué hablar de 10 por ciento, 5 por ciento, 4 por ciento! ¡Mejor pongamos 100 millones, 50 millones, 30 millones! ¡Y se acabó el cuento!

Eso sí podemos hacerlo. Y ni siquiera se discutiría si es admisible, pues lo establece la ley y la Constitución. Así, podríamos pasar a otro tema.

Si alguien quiere disminuir los gastos, que lo haga en un monto determinado. ¡Por qué tiene que ser en un porcentaje! Da lo mismo. Basta hacer un estudio y establecer de cuánto sería la reducción respecto del total.

Ahora, si durante el año el Gobierno quiere aumentar el gasto, tendrá que ver si es posible efectuar las transferencias correspondientes. Esa es harina de otro costal.

Lo concreto es que, en el proyecto de Ley de Presupuesto, el Congreso puede hacer lo que le permite la legislación vigente. Estamos en un sistema presidencialista, que nos dice: “Ustedes solo pueden tocar los gastos que no están contemplados en leyes permanentes”. Y sabemos cuáles son estas. En cuanto al resto de los gastos, apliquemos “la teoría de la luca”: dejemos en mil pesos los programas que no nos satisfagan. ¡Y se acabó el cuento!

Esa es una decisión política de esta Comisión. Después se verá el asunto en la Cámara de Diputados y en el Senado, y conoceremos la reacción del Gobierno.

Tengo la impresión de que la discusión de este minuto está de más. Y la hemos venido realizando todos los años.

Por lo tanto, presentemos las indicaciones pertinentes, y veamos si efectivamente quienes hacen esta discusión -ya he visto que esto no ha pasado- votan en consecuencia lo que están defendiendo. Porque sucede que aquí nos desgastamos hablando, pero igual se aprueban todas las Partidas por unanimidad.

Entonces, al final, señor Presidente, este debate resulta un poco irrisorio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solicito aplazamiento de la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero señalar que la definición de “administración de fondos” se halla contemplada en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, que expresa: “Se entiende por administración de fondos para los efectos de este decreto ley, el proceso consistente en la obtención y manejo de los recursos financieros del Sector Público y de su posterior distribución y control, de acuerdo a las necesidades de las obligaciones públicas determinadas en el presupuesto.”.

A nuestro entender, el punto no pasa por debatir si se trata de un porcentaje o de un monto. Aquí hay una transferencia, y se está condicionando la forma de usarla.

El caso es muy diferente cuando se plantea modificar glosas relativas a viáticos, capacitación, gastos en honorarios, convenios con personas naturales, respecto de las cuales sí se han formulado indicaciones -y se han declarado admisibles- que definen un límite de gasto: “hasta” tal monto. Eso no condiciona el uso de los recursos, porque se refiere específicamente a seguir con el mismo fin: gastar -por ejemplo, en viático- una cantidad inferior a la que ahí figura o fijar un tope.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, se establecería, mediante un porcentaje o un monto, cómo se usa una determinada transferencia; por lo tanto, se estaría entrando en lo que dispone el artículo 6° de la Ley de Administración Financiera del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, en la misma línea de lo expresado por el señor Secretario, debo manifestar que yo no tengo conocimiento -por lo menos en los diez años en que he participado en la discusión del Presupuesto- de que en otras ocasiones en la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores se haya limitado el gasto en cumbres o se desglose en qué se van a gastar los recursos destinados a ese efecto.

Ello, en el fondo, de una u otra forma sujeta la finalidad que fue definida para ese programa.

Tal asunto fue discutido en la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y, por los antecedentes de que disponemos hasta el momento, se trata de dos cumbres. Creo que resulta excesivo pedir el detalle de cómo se gastarán las platas en esas dos cumbres. Es primera vez que escucho algo así en este Hemiciclo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, le sugeriría que, de acuerdo con sus atribuciones reglamentarias, suspendiera la sesión por diez minutos, para realizar consultas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo que pasa es que se ha pedido el aplazamiento de la votación.

No sé si vale la pena suspender la sesión.

Mejor pasamos al análisis de otra Partida.

**--Queda aplazada la votación de la indicación N° 18.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora trataremos la Partida 01, Presidencia de la República, y luego, la del Congreso Nacional.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida de la Presidencia de la República fue informada por la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que propone aprobarla sin modificaciones.

A esta Partida se le han formulado las indicaciones números 10, 32, 33, 34 y 35.

En este minuto se están repartiendo los ejemplares de ellas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entraremos al análisis de la primera indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 10 es del Ejecutivo, y dice:

“01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

“- En su Capítulo 01: Presidencia de la República

“- Programa 01: Presidencia de la República;

“Se reemplaza la glosa 07 por lo que sigue:

“Con cargo a este programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso hasta $ 150.000 miles en personal, que requiera la ejecución del mismo. Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a esta asignación.

“Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se hayan incurrido con cargo a este programa. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

“Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, voy a apoyar la indicación.

Creo que el Ejecutivo hizo un esfuerzo para precisar el Presupuesto que requería. Él mismo se impone un límite de no más de 150 millones de pesos.

Dejo pendiente esa discusión.

Pero quiero llamar la atención de la Comisión respecto al debate que se desarrolló en la Segunda Subcomisión sobre esta materia.

Se trata del programa -bien inspirado- denominado “Elige vivir sano”, el cual depende de la Primera Dama (la señora del Presidente de la República). Para su funcionamiento, durante el primer año se dijo que no contaba con presupuesto acordado por el Parlamento.

El Ejecutivo canalizó sus esfuerzos y tuvo suerte. Golpeó las puertas adecuadas y consiguió alrededor de 2.700 millones de pesos para financiar el primer año de ejecución de dicho programa. Es decir, contó con recursos no del Estado de Chile, sino del sector privado.

Pues bien, quiero llamar la atención respecto de un aspecto que será objeto de debate también en otras Partidas.

Ante un programa respecto del cual hay consenso de que se trata de una buena política, de una política sana, una que requiere recursos del sector privado, el Gobierno ahora nos dice: “No es presentable, no es racional, no puede ser” -así lo afirmó el Subsecretario señor Alvarado cuando abordamos el tema en la Subcomisión- “que el financiamiento de este proyecto sea cien por ciento con fondos privados”. Por eso se solicitan 450 millones de pesos, de los cuales hasta 150 pueden ser gastados en personal.

El punto es el siguiente.

Cuando discutimos, el año pasado, el presupuesto para las instituciones ligadas a derechos humanos, como Londres 38, Villa Grimaldi, etcétera; cuando discutimos respecto del financiamiento de la institucionalidad cultural referida a entidades como Balmaceda 1215 o Matucana 100, el Gobierno inicialmente dijo: “Cero pesos, todos los fondos serán concursables y busque ayuda del sector privado”.

Luego de mucho debatir en el Senado, el Gobierno impulsó dos reformas: primero, repuso el presupuesto a las entidades vinculadas a los derechos humanos y, segundo, en el caso de las instituciones culturales, solamente les garantizó un piso de 50 por ciento.

Entonces, ¿por qué saco a colación este tema? Porque el Ejecutivo, consultado en las distintas conversaciones, señaló que “la asignación presupuestaria propuesta se requiere básicamente para contar con un equipo mínimo, de carácter permanente que administre y aplique los aportes del sector privado, además de efectuar las tareas de coordinación con los ministerios sectoriales, lo que también genera gastos operacionales de mantención, de oficina y otros.”.

En consecuencia, esto es lo mismo que uno pide para Matucana 100 o Balmaceda 1215: que cuente con un mínimo de recursos para sobrevivir.

Entonces, respecto de esta institucionalidad que, por cosas de la vida quedó en La Moneda, junto con tener la capacidad de levantar recursos por una cantidad bastante considerable (2.700 millones de pesos), el Gobierno además consideró necesario apalancarla con un presupuesto de gasto corriente que permita su funcionamiento.

Vamos a apoyar esta asignación de recursos.

Sin perjuicio de ello, yo me pregunto por qué se privilegia a este programa, a esta institución y no se hace lo mismo con otros que nunca han sido cuestionados, que funcionan correctamente, que atienden un sinfín de necesidades importantes como son Matucana 100 y Balmaceda 1215 -así es el nombre de este centro cultural y cabe destacar que no solo se halla en Santiago, sino en todas las Regiones del país incluida la de Valparaíso-, donde acuden muchos empaquetadores después de su horario de trabajo, pues ahí tienen la única posibilidad de desarrollar sus actividades culturales, su inteligencia y su imaginación.

Por lo tanto, ante el mismo razonamiento que tuvo el Ejecutivo al decir que es una institución “tan potente como la Primera Dama”, que tiene la posibilidad de golpear las puertas de muchos empresarios -algunos seguramente conocidos del Presidente de la República en virtud de su desempeño profesional anterior en el mundo de los negocios- y levantar 2.700 millones de pesos, cabe preguntarse ¿no será demasiado pedir un mínimo de recursos para Balmaceda 1215, Matucana 100, Londres 38 o Villa Grimaldi que ni siquiera van a contar con ese apalancamiento?

En consecuencia, voy a votar a favor de la indicación, pero quiero llamar la atención sobre este punto, porque espero que cuando discutamos el tema de la cultura no tengamos nuevamente que enfrentarnos a un desaguisado o una disposición negativa. Y digo esto bien seriamente porque el año pasado no hubo posibilidad alguna de entender por qué el Gobierno cortaba el presupuesto en esta área.

Distinto sería si el Ejecutivo hubiese dicho desde el comienzo: “¿Saben qué? Les pediré a esas instituciones, que nacieron al alero del Consejo Nacional de la Cultura, que se vayan autofinanciando gradualmente en el tiempo.”.

Sin embargo, cualquiera que haya pasado por una pyme -y no me refiero a los grandes negocios en Chile- sabe que no es factible recortarle el presupuesto en un cien por ciento. Le dirá: “El año 2011 te financio el 90 por ciento; el 2012, el 80; el 2013, solamente el 70 y así sucesivamente”. Eso permite una adecuación. Pero rebajar el financiamiento a cero, como pretendió hacerlo el Gobierno el año pasado, implica una pura señal: matar esas instituciones.

Entonces, ¿por qué me cuelgo de esto nuevamente? Porque ocurre que aquí se registra un doble estándar: para determinadas instituciones presididas por ciertas personas se consigue un financiamiento básico.

No obstante, espero que los Senadores y Diputados que nos hallamos acá tengamos el mismo razonamiento, el mismo entusiasmo, la misma vara -no me cabe duda alguna de que este programa se aprobará- a efectos de exigir el financiamiento adecuado para otras instituciones, que cumplen un rol tan importante como el programa denominado “Elige vivir sano”.

Debo recordarles que Matucana 100 y Balmaceda 1215 partieron junto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y forman parte de esa institucionalidad.

Entonces, resulta incomprensible, salvo que alguien tenga una opinión distinta y la exprese públicamente -muchas veces no lo hacen-, sostener que dichas instituciones no cumplen a cabalidad lo que deben hacer o que sus fondos se destinan a otros fines.

Entonces, que el Gobierno lo diga, tal como lo hizo en su oportunidad con el Consejo Nacional de Televisión al cual le cercenó su presupuesto desde 4.600 millones de pesos a 2.300, decisión que posteriormente debió cambiar. Entiendo que el Ejecutivo repondrá los recursos correspondientes a dicha entidad.

Pero, en concreto, este Gobierno de “nuevo sello” -como se dice llamar-, al menos en lo que respecta a la cultura y los derechos humanos, ha sido flojo y egoísta, y no aplica el mismo estándar que emplea con algunas instituciones que tienen la suerte de ser presididas por la Primera Dama.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Robles.

El Diputado señor DOBLES.- Señor Presidente, si el Ejecutivo tuviera a bien enviar la misma indicación para los distintos programas que hemos planteado con la finalidad de utilizar un 10 por ciento de los recursos en personal, estaríamos más que satisfechos. Es decir, si el Primer Mandatario formula dicha propuesta para un programa dependiente de la Primera Dama, nos parecería muy relevante que lo hiciera también respecto del resto de los programas que son menos importantes.

Ello iría en la línea que el Ejecutivo ha estimado en esta proposición, la cual, a mi juicio -y participo de la opinión del Senador Lagos- es una buena indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, sugiero que votemos la indicación del Ejecutivo.

Usted ofreció la palabra y nadie más la solicitó.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

En votación la indicación.

**--Se aprueba la indicación Nº 10 (20 votos a favor y una abstención).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación Nº 32, cuyo texto es el siguiente:

“No regirá respecto al personal incorporado en esta dotación lo dispuesto en el artículo 11 del DL 3529, de 1980, del Ministerio de Hacienda”.

El artículo 11 del decreto ley Nº 3.529 dice que “Los cargos de la planta contenida en el artículo 10 serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, entiendo que la indicación pretende enmendar una norma permanente de nuestra legislación.

Existen fallos del Tribunal Constitucional que han declarado inconstitucional el modificar una normativa permanente en la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, pido que se rechace o se retire la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en aras de complementar el argumento del Senador Novoa, no entiendo las consecuencias de aplicar en la Ley de Presupuestos una limitación en el sentido de que las personas que trabajan en la Presidencia de la República no podrán ser despedidas en un año, período que dura dicha normativa. Por lo tanto, tampoco se cumpliría la finalidad que se persigue aunque se quisiera mediante el instrumento que aquí se señala.

Asimismo, no parece razonable coartar a la Presidencia de la República la posibilidad de contar con personas de su exclusiva confianza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, a mí me parece que si hay algo de sentido común, obvio, natural es que quienes trabajan en la Presidencia de la República deben ser de la exclusiva confianza de quien ejerce la Primera Magistratura de la nación.

Yo siento -quiero decirlo con el mayor respeto- que indicaciones como esta son bastante irritantes, porque nunca a nadie se le había ocurrido que las personas que trabajan en el palacio de La Moneda, al lado del Presidente, no fueran de su exclusiva confianza.

Todos estaremos de acuerdo, además, en que el nivel de información que allí se maneja tiene que estar sometido a una determinada reserva, en que debe existir una enorme afinidad con las personas que rodean al Primer Mandatario. ¿Cómo podría ser de una manera distinta?

Fíjense ustedes que a los alcaldes nosotros les permitimos cuatro, cinco, seis funcionarios de su exclusiva confianza. ¿Y le estamos diciendo al Presidente de la República que los funcionarios de La Moneda, de la Presidencia van a ser de carrera? ¿Va a ingresar un Mandatario de una determinada colectividad política, de un determinado signo político, de una determinada coalición política y va a tener que trabajar con los que vienen de las administraciones anteriores?

Señor Presidente, creo que -y repito: lo digo con el mayor respeto- indicaciones como esta no nos hacen bien. El sentido común, la obviedad nos señalan que aquellos que rodean al Presidente de la República, quienes trabajan con él de manera directa deben ser de su exclusiva confianza.

Yo pido, sinceramente, que esta indicación sea retirada, por el respeto que nos debemos entre nosotros.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Senador Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, yo entiendo la intervención que ha hecho el Senador García, pero creo que aquí estamos frente a un cuadro diferente. No es un problema de mala intención.

Por supuesto, en la Administración y en la Presidencia debiera distinguirse entre el personal que trabaja cercano al Presidente, y que debe ser de su exclusiva confianza, y el que cumple funciones de servicio, menores, de administración. Lo lógico sería que se hiciera una diferenciación.

Lo mismo que estábamos hablando en el caso de la Contraloría General de la República. Ahí, con menor razón todavía, ya que todo el personal es de la exclusiva confianza.

Por eso, no malinterpretemos la intención de la indicación. Yo entiendo que hay determinado personal que no tiene la relación de cercanía o de absoluta confianza que debe rodear al Presidente de la República. Pero actualmente es todo el personal, aun el que haga el aseo.

Entonces, no se puede llegar a tanto. La exclusiva confianza, por supuesto, tiene que existir en el caso de la Presidencia y seguramente con mayor amplitud que en otros ámbitos.

Ahora, ya vimos que en este caso se declaró inadmisible la vez pasada por el artículo 65, número 2°, de la Constitución. Creo que cae en la misma causal. Pero, yo llamo la atención sobre lo siguiente. Cuando se haga una revisión más allá de lo que debe ser el estatuto de los personales que trabajan en la Presidencia debe tenerse presente que la tendencia todo este último tiempo ha sido ir reduciendo el personal de exclusiva confianza. En el caso del Presidente de la República es evidente que los que trabajan en sus equipos deben ser de exclusiva confianza. Pero el personal que esté en la administración, el que trabaja en el edificio de La Moneda en relación con la Presidencia es muy amplio.

Entonces, ese es el objetivo de la indicación, no provocar una molestia o un problema. Por lo demás, como digo, creo que requiere el patrocinio del Ejecutivo por el hecho de que no cumple la norma constitucional. Pero es bueno dejar constancia de cuál es el sentido que se ha tenido en vista al presentarla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, el Senador Zaldívar creo que resume, en parte, el espíritu de la indicación, pero quiero plantear una inquietud. Porque este tema hay que resolverlo bien en detalle.

El Senador Zaldívar dice: “la gente de confianza del Presidente”. Y, claro, uno se imagina el “segundo piso”, el famoso “*Delivery Unit*”, pero hay personas que hacen servicios menos sofisticados, si se quiere, y que de todas maneras son de confianza. Mi recuerdo de La Moneda es que alguien le pone llave al despacho del Presidente; alguien lo abre y lo cierra. Y ese no es cualquier funcionario. En el caso de la Presidenta Bachelet, era lo mismo. Bueno, ese funcionario claramente es de confianza. Y no llegó ahí por concurso público, por transparencia. O sea, hay un número importante de funcionarios de la Presidencia de la República que no cumplen ninguna de esas funciones exclusivas de confianza, pero que caen en la categoría al final.

Entonces, lo que está detrás de esta indicación es la necesidad de hacer un esfuerzo. Cuando hablamos de modernización del Estado, del aparato público, es que también en la Presidencia de la República tiene que haber algo más formal. ¿Quién administra el palacio de Cerro Castillo? Aparte de que aparecen mofas en los diarios si se gastaron tantos kilos de carne, etcétera. ¿Se acuerdan o no? Cosas que ocurrían antes: fin de semana largo; cuánto gastó el Presidente, la Presidenta, en fin. Pero, ¿quién es el encargado de eso? ¿Quién lo administra? ¿El que administre las menestras del Presidente de la República tiene que ser de confianza? ¿O puede ser un funcionario público?

Mi intuición es que en democracias más sofisticadas esos cargos no son todos de confianza exclusiva, precisamente para velar por el buen uso de los recursos. Otra cosa es el despacho del Presidente, cuya llave puede administrar una modesta persona sin estudios superiores de ninguna especie, pero de confianza del Mandatario de turno, pues vela porque nadie intrusee. Esa es la verdad. Pero, ¿no habrá espacio dentro del personal de la Presidencia? ¿Qué pasa con los conductores? ¿Cuántos de ellos hay en la Presidencia de la República, en el *pool*? ¿Son todos de confianza?

Doy otro paso: se dice a veces -yo lo he escuchado, señor Presidente-, a propósito de quienes trabajan en el entorno presidencial y que acceden a información privilegiada: “No, es que fulana de tal no recibe sueldo, así que no importa”. Entiendo que hay una hija del Presidente que trabaja en La Moneda y ella tiene acceso a información, conversaciones, toma de decisiones. La pregunta es qué grado de responsabilidad les compete a esas personas. Porque nadie va a cuestionar que un Presidente de la República quiera trabajar con sus hijos cerca. En muchos Gobiernos los parientes tenían un rol. La pregunta es si el rol le corresponde como asesor o como Ministro.

Pero, se dice que si no recibe sueldo entonces es de confianza y no importa. Es como si en el fondo fueran las lucas el problema. Y no es eso. El tema es que tenemos algo muy frágil, muy en pañales respecto de quiénes son funcionarios públicos de verdad y quiénes deben trabajar y en dónde. Y hoy día eso no está establecido.

Entonces, ese es el sentido de la indicación. Por ningún motivo se pretende que todas las personas tengan que ingresar por concurso público. Sin embargo, hay un espacio para el *pool* de conductores, para la persona que se preocupa de mantener el aseo en los distintos salones de la Casa de Gobierno, para la que ve el tema informático. No veo por qué tienen que ser todos de confianza. Hay un espacio y me parece a mí que en democracias más sofisticadas y con sociedades decentes este tema está resuelto. No llega un Primer Ministro nuevo en Nueva Zelanda y echa a todo el personal -hasta al jardinero, me sopla acá el Senador Tuma- que trabaja en la Casa de Gobierno.

No deseo ridiculizarlo. Quiero decir que hay un espacio para el debate en esta materia. Y ese era el sentido de la indicación.

En todo caso, si esto va a generar un dilema, no tengo ningún problema en retirar la firma de la indicación. Pero nuestra intención no era molestar. Actuamos en el mismo sentido en que lo hicieron quienes fueron Oposición tanto tiempo, que presentaban innumerables indicaciones para ir acotando. Nosotros queremos ayudarlos en esa senda y seguir acotando.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, durante veinte años fuimos gobierno. Se presentaban muchos cientos de indicaciones. Y nosotros ahora estamos formulando menos que ustedes.

Pero fuera de eso, el experto en asunto era el Senador Jovino Novoa, con quien nos reíamos de repente y nos poníamos de acuerdo en momentos en que me tocaba estar al lado de la testera, cuando yo era Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Porque si no está el titular de la Comisión Mixta, debe asumir el Presidente de Comisión de Hacienda de la Cámara Baja. Ahora le correspondería hacerlo al Diputado Joaquín Godoy.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- A un Senador.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Por qué lo digo? Por lo siguiente.

¿Sus Señorías se han puesto a pensar que el decreto ley N° 3.529, del Ministerio de Hacienda, fue dictado el año 1980? ¿Saben por qué lo señalo?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Y quién era el Presidente en ese entonces...!

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Por eso lo estoy diciendo...! Ese decreto es de 1980, después del plebiscito celebrado ese año.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés) ¡Ah! ¡Es que yo estaba afuera...!

El Diputado señor ORTIZ.- Así es. Una de las razones de ello fue la asistencia del Senador Andrés Zaldívar a un homenaje especial que se le rindió a una persona detenida en Concepción. Y nosotros somos culpables, porque todo su discurso fue grabado y constituyó la prueba más importante para que la Corte Suprema lo dejara fuera del país.

Aquí ninguno de nosotros quiere cometer la pequeñez de obstaculizar lo relativo a las personas de confianza del Presidente de la República. Él merece tener su equipo de confianza. Nunca hemos cuestionado que gastó tanto por esto o cuanto por lo otro. Esta situación la vivimos en carne propia, pero no porque así haya sucedido tendríamos que hacer lo mismo ahora. Nos interesa que exista seriedad en la labor legislativa.

Sin embargo, aquí hay algo que debo reconocer.

El otro día me tocó estar en Teatinos 120. Hacía mucho tiempo -más de un año- que no subía al piso 12 de ese edificio. Y hay una cosa que me llamó de forma positiva la atención: prácticamente todas las secretarias son las mismas que estuvieron en los veinte años de la Concertación.

De otro lado, si uno observa a los analistas de la Dirección de Presupuestos, es posible constatar que el 99,9 por ciento estaba hace veinte años -algunos llevan treinta y tantos-, entre los cuales hay un coterráneo de Concepción, quien ha permanecido toda una vida ahí como el hombre de educación.

¿Por qué lo digo?

Fíjense que la diferencia con el Ministerio de Hacienda radica en que la gente tiene seguridad en su cargo, a no ser que cometa una estupidez, una tontera.

Pero, tal como se ha dicho, queríamos plantear este tema.

Nosotros sabíamos que seguramente se iba a declarar inadmisible la indicación, tal como lo manifestó el Senador Andrés Zaldívar, quien no olviden que fue Subsecretario y Ministro de Hacienda. ¡Y su “muñeca” se ha perfeccionado con los años...! ¡Es cosa de ver que nadie creía que saldría elegido Senador, y aquí está...!

Con eso lo digo todo.

Estábamos ciertos de que, conforme al artículo 65, número 2°, de la Constitución, se declararía inadmisible la indicación. Pero es importante colocar el asunto de que trata en la mesa. ¿Y saben por qué lo es para mí? Por lo relativo a la transparencia.

La transparencia ya es completa entre nosotros. Cuando alguien -hablo de la Cámara de Diputados- hace uso de algo que le corresponde, como los pasajes, porque de repente se enferma un familiar directo, ello sale en todos los medios de comunicación. ¡Pum, y aparece todo! Así que muchos parlamentarios no recurrimos a eso. Preferimos pagar el pasaje con cheques propios, con plata.

Luego tendremos que ver la Partida Congreso Nacional, donde nos vamos a encontrar con un asunto que incide directamente en la transparencia. A contar del 1° de enero del 2012, al menos para nosotros, la situación será totalmente diferente. ¡Ya no se podrá transparentar más! Fuera de eso, se sigue creyendo que los Senadores y los Diputados tenemos dietas líquidas de 12 a 13 millones de pesos, o de algo por el estilo.

Ahora bien, yo deseaba plantear que -tal como lo dijo el Senador Ricardo Lagos- estoy disponible para retirar la indicación. En todo caso, era un punto que debía colocarse en la palestra.

No me gustaría que alguna de las personas que mantienen el Patio de los Naranjos -como dijo el Senador Tuma- y todas las áreas hermosas que posee el recinto donde se encuentra la esencia del poder: La Moneda tuviera que abandonar su puesto por llegar un jefe de personal a quien por “quítame estas pajas” no le cayera bien. Creo que ello no sería justo.

Mucho se habló de que era importante el recambio, la alternancia. Bueno, pero esto no debe significar que se cambie a los trabajadores por el hecho de que piensen “A” y aparezcan otros que piensen “B”.

En el fondo, estamos dando una señal desde el punto de vista de la transparencia y brindándole un poquito de tranquilidad a esa gente.

Tengo disposición para retirar la indicación, aunque estoy convencido de que la van a declarar inadmisible. Pero no ha habido mala intención ni mala fe, ni se ha pretendido complicar en este caso la conducción de la Presidencia de la República.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, yo no voy a retirar mi firma de la indicación, porque creo que el debate se ha distorsionado completamente.

Este no es un problema de “amiguismo”.

Debo decir que cotidianamente el Presidente de la República no anda acompañado por personas de su confianza, por cuanto su seguridad depende de funcionarios de Carabineros de Chile, que no son de la confianza del Primer Mandatario. Se trata de personal profesional, preparado y entrenado para asegurar la vida de este Presidente o de otro. Y esto ocurre en todo Estado y en cualquier República que se precien de sí mismas.

Las personas que trabajan en la jefatura del Estado no son amigos del Presidente de la República, y lamento que se haya distorsionado completamente el sentido de la indicación.

Así ocurrió en el año 1990, a pesar de que se venía de una dictadura en la cual muchos de los funcionarios que formaron parte de ella -como todos sabemos- no tenían los antecedentes, por mérito, para ocupar los cargos que desempeñaban. Me refiero a los chóferes de los ministros; a los conductores del propio Presidente de la República, al comienzo, y a los de los intendentes y de los gobernadores.

En mi Región conozco el caso de quien fuera intendente por diez años, cuyo chofer, que venía de la dictadura, terminó siendo su gran amigo y se establecieron las relaciones más entrañables entre ambos, porque supo entender que esa persona no era responsable de haber encontrado un trabajo como conductor de una autoridad bajo un régimen dictatorial.

El entonces intendente Quinteros respetó a ese funcionario, no cometió ningún tipo de atropello en su contra, reconoció las funciones que desarrollaba y se establecieron las mejores relaciones entre ambos. Debo decir que la persona que con más dolor concurrió al sepelio de ese chofer cuando falleció fue el ex intendente Quinteros.

Y eso ocurre en los Estados y las Repúblicas que se precian de sí mismas. Porque llegar a los altos cargos no significa andar con un grupo de amigos que acompañan a la autoridad. Y me alarma que, lamentablemente, el debate haya derivado en esa dirección.

Quienes fuimos parlamentarios en 1990 sabemos perfectamente bien que las autoridades llegaron a desarrollar iniciativas de confianza con ministros de Estado, subsecretarios y otros acompañados de conductores que no eran de su confianza, que venían de la dictadura y cuyos antecedentes no se conocían.

Pero esas autoridades supieron respetarlos. Porque, por encima de cualquier asomo de comprender que el Estado es un botín, ellas respetaron al personal que en ese momento estaba cumpliendo tales obligaciones, y también lo hizo la Concertación con un número significativo de funcionarios que se encuentra en esta Sala y que pertenecían a la Dirección de Presupuestos. Estos no fueron descalificados por el hecho de haber asumido sus cargos durante el Régimen militar, sino que se les respetó en su condición de tales, como funcionarios y como personas.

Por consiguiente, cuando señalamos que hay personas que se hallan en el entorno de quien ocupa temporalmente el cargo de Presidente de la República -que tiene un plazo exacto de duración: cuatro años-, no hay que olvidar que igualmente están aquellos que cumplen funciones cercanas a quien ostenta la autoridad, los cuales también merecen respeto como funcionarios y como personas, junto con estabilidad laboral. De lo contrario, el Estado no sería democrático ni republicano.

Esta discusión no tiene que ver con el respeto a la investidura, que corresponde a una discusión política de otra naturaleza.

Tampoco estoy dispuesto a aceptar que se descalifique, señor Presidente. Y es bueno que se dé la coincidencia de que sea usted quien dirige el debate, como Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, porque acá tengo -gracias a la digitalización- un titular informativo del diario *La Tercera*, que señala: “Alianza responsabiliza a ex presidentes de la Concertación en casos de falsos exonerados políticos”. Y luego, una Diputada de esa coalición lanza una afirmación que constituye una directa imputación a la honorabilidad de esas personas. Ella sostiene que los ex Primeros Mandatarios sabían de las irregularidades que se estaban cometiendo. Es decir, prejuzga.

Sin embargo, para tal situación, el ataque político artero no respeta la investidura de los ex Jefes de Estado. ¡No existe! El respeto a Aylwin, Frei, Lagos y Bachelet no existe para la Derecha.

Entonces, digamos las cosas como son y no nos sintamos sorprendidos. Todos disponemos de las mismas pantallas en nuestros escritorios y podemos leer exactamente la misma información que tengo en este momento frente a mí.

Cuando hay un doble estándar tremendo; cuando hay un doble discurso, enteramente inexcusable, no vengamos después a rasgar vestiduras acusando a nuestros interlocutores de pretensiones que no tienen.

Esta indicación solo intenta reconocer que en el Palacio de La Moneda y en otras dependencias anexas a la Presidencia de la República, en cuanto Jefatura del Estado, es perfectamente normal que en el transcurso del tiempo existan funcionarios que desempeñan tareas administrativas y que, debido a ello, no sean de la confianza política de quien posee la investidura de Presidente de la República. Pero, en tanto tales, merecen ser respetados entregándoles estabilidad, y en cuanto personas, permitiéndoles acceder a todo lo que otro funcionario público tiene: el conocimiento y la seguridad de no ser despedido cualquier día por un simple arbitrio discrecional de la autoridad. En ello se junta el respeto a la calidad de funcionario con el respeto a la condición de persona.

Es tan simple como aquello, señor Presidente. Se trata de entender que la Jefatura del Estado no es un botín.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, el único doble estándar que aprecio es que en veinte años jamás había oído a algún parlamentario de la Concertación sostener que los funcionarios de la Presidencia no ocupan cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

Me sorprende que teniendo la iniciativa para corregir tamaño desaguisado no lo hayan hecho.

El Senador señor LAGOS.- ¡No quedó nadie amarrado, Jovino, ni se echó a nadie! ¡Este Gobierno llegó y echó a 12 mil funcionarios públicos, de un zuácate!

¿Usted dice que fueron 8 mil no más?

Esa es una manera de mofarse.

¡Se mofan de la dignidad de la gente!

El Senador señor NOVOA.- ¡Yo no he abierto la boca, señor Senador!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Gracias, Presidente.

Es entretenido escuchar este debate. Supongo que la gente también se divierte.

Quiero decirle al Senador García, señor Presidente, que soy un parlamentario electo, que obtuve un porcentaje de votos y que represento a la ciudadanía. Y aquí estamos sentados discutiendo el proyecto de Ley de Presupuestos. O sea, haciendo política.

Afuera andan los asesores: los de Gobierno siempre han cobrado más; los otros, un poco menos. Está bien. Pero aquí adentro estamos los políticos hablando de política. Y perdónenme -lo digo con mucho respeto-, pero el Presidente de la República (el que sea) no es intocable: es una persona elegida por la gente, que comete errores y tiene aciertos. ¡Pero no es intocable! ¡No es un rey!

Yo firmé esta indicación y, obviamente, no la voy a retirar, a pesar de que ello no le guste al Senador García. Me da lo mismo lo que él piense. Si está en política puede disparar lo que quiera decir.

Ocurre que en la Partida Presidencia de la República se señala que hay 357 personas a disposición del Primer Mandatario. Parece que son muchas: casi el mismo número de funcionarios que hay en el Congreso. Y todas ellas son de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Luego se dice “Asignación por Funciones Críticas” y solo figuran nueve. La pregunta es, ¿a quiénes se las dan? A quienes tienen cierta importancia, a los que trabajan. El resto, apoya. ¡Nueve! De un total de 357. Eso no se ve bien. Me da lo mismo si se trata de este Gobierno o de otro. Hay que empezar a acotar el excesivo presidencialismo del país, porque el Presidente de la República hace y deshace y los congresistas bajan la cabeza -con todo respeto, señor Presidente-.

Y ahora alguno dice: “Retiro mi firma”. ¡Entonces, para qué firmaron! No entiendo que alguien suscriba una indicación y que después se asuste por lo que dice el Senador García y retire su adhesión. ¡Perdónenme! ¡Este es el Parlamento!

O sea, si alguien está de acuerdo, va y lo hace. Podemos tener diferencias y por eso se vota. Pero no porque alguien se asusta se debe ir.

A mi juicio, estamos equivocados.

La indicación está bien y seriamente planteada. Ahora, es posible discrepar. Yo estoy de acuerdo con ella, y por eso la firmé.

Y también me molesta otra situación que, por primera vez, no voy a rechazar, como sí lo hice durante mis Gobiernos, en la totalidad de las discusiones presupuestarias -el Diputado Ortega me acompañó en todas ellas-.

Se entregan 1.700 millones de pesos por concepto de gastos reservados para que el Jefe de Estado los gaste en lo que quiera. ¡No, pues! Hay que agregar los gastos de los impuestos, las declaraciones de intereses y las otras platas, porque en algo se van a gastar.

¡Me van a decir que tiene inteligencia el Presidente, que las encuestas, que no sé qué y que la plata para vestirse...! ¡Qué sé yo en lo que gastan los Presidentes 1.700 millones de pesos! ¡Explíquenlo a la gente! Es posible que tenga un fondito privado. Pero 1.700 millones, no me parece.

Y en esta ocasión, por primera vez, no pedí rechazar esa cifra, porque nunca me han respaldado en mis propios Gobiernos. Ahí claro, no sé de dónde salían ni para dónde iban. Me extraña que ahora no lo expongan al revés. Pero este es un tema por discutir: es la Ley de Presupuestos.

A mí me parece que 357 personas para el Presidente de la República, es mucho: ¡Es mucho! Está bien que tenga su equipo, con profesionales de distintos niveles. Pero este es un séquito. Y no corresponde que lo tenga ni este Presidente, ni el que venga en el futuro. No me parece adecuado.

Yo creo que esto es lo que la ciudadanía reclama.

Por último, se vota y si alguien no está de acuerdo conmigo, lo respetaré. Pero no vengan aquí con que hay mala intención. No, no hay malas intenciones, Senador García. Es la opinión que expresa un Diputado electo por la ciudadanía. Si no le gusta, bien. Yo respetaré lo que usted vote, pero usted respete lo que yo vote. Pero, obviamente, no voy a retirar mi firma.

Me parece que 357 personas de exclusiva confianza del Presidente de la República, con nueve solamente desempeñando funciones críticas y 1.700 millones para gastos reservados, es demasiado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que todos los que estamos aquí ejerciendo nuestra función de parlamentarios hemos sido elegidos en forma democrática y podemos expresar libremente nuestras opiniones.

Llevo 22 años discutiendo el proyecto de Ley de Presupuestos y nunca me había tocado ver tanta demora en el Presupuesto que se le asigna a la Partida Presidencia de la República. Porque siempre han sido montos austeros. Además, hay que considerar que se ejerce la primera magistratura, que se trata del primer servidor del país, del Primer Mandatario, quien debe disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones tanto nacionales como internacionales, a las que su alto cargo lo obliga.

Hace poco rato hablábamos de que el Contralor General de la República tiene 4 mil 480 funcionarios de su exclusiva confianza.

¿Por qué el Presidente de la República no puede tener personal de su confianza?

He visto, cuando he entrado a La Moneda, a funcionarios que están allí desde hace muchos años. Seguramente, se trata de subalternos, pero se encuentran ahí. Deben tenerse otros de mayor confianza, evidentemente, y así se contempla.

Considero que hemos estirado demasiado la cuerda en relación con ingresos por 14 mil millones de pesos, en circunstancias de que el Presupuesto de la Nación es de 60 mil millones de dólares.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con eso y voy a votar a favor de la Partida, ya que considero que es lo mínimo que podemos hacer respecto del Primer Mandatario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se aplicará en esta materia el mismo fundamento contemplado en la mañana en relación con la Partida Contraloría General de la República.

**--Se declara inadmisible la indicación, en virtud del número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 33 expresa:

“2. Para intercalar en la glosa 05 de la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01 (Presidencia de la República), asociada a la transferencia 2403701 (Apoyo a Actividades Presidenciales) después de la palabra `personal` la primera vez que aparece, lo siguiente: “hasta un monto máximo del 10% del total de los recursos asociados al ítem.”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación número 33.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en opinión del Ejecutivo, la indicación es inadmisible, pero, además, se trata de la asesoría presidencial, de manera que esto se refiere eminentemente a gasto en personal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ya hemos realizado, con los mismos argumentos, la discusión sobre la admisibilidad o la inadmisibilidad. ¿Para qué repetirla?

Por mi parte, al menos, mantengo mi criterio en cuanto a la admisibilidad.

Tiene que resolver la Mesa.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, con el propósito de informar debidamente a mis colegas de Gobierno, les señalo que también pueden leer en la página web del diario “La Nación” (www.lanacion.cl) las declaraciones del actual Ministro del Interior, que van exactamente en el mismo sentido que expresé en mi intervención reciente.

Además, este expone, desde su punto de vista, por qué les correspondería a ex Primeros Mandatarios la responsabilidad que el Gobierno actual les imputa.

Resulta evidente, entonces, que hay una acción orquestada, desde la cabeza del Gobierno, en contra de los ex Presidentes Frei, Lagos y Bachelet.

Así que no todos tenemos la misma conducta; no todos tenemos el mismo respeto por las personas, los Jefes de Estado y su investidura.

Invito al Senador señor Sabag a que también efectúe una revisión al respecto, de acuerdo con su intervención precedente, porque el trato que reciben nuestros Primeros Mandatarios constituye, desde mi punto de vista, una decisión política deplorable del actual Gobierno.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A la inadmisibilidad ya me referí en la mañana y también lo digo ahora. Si la Sala quiere votar la admisibilidad, no tengo ningún problema. Pero no voy a declarar inadmisible todo lo que ha estado desde la mañana en la discusión.

Y respaldo lo manifestado por el Senador señor Zaldívar.

Entonces, corresponde someter a votación la admisibilidad. Son tres indicaciones en los mismos términos.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, antes de la votación, ¿me permite un comentario?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- La verdad es que en todos los Presupuestos, cuando se trata de recursos para honorarios, llama la atención que algunos Ministerios se rigen por una cierta prudencia al asignarlos, particularmente en el caso de profesionales. Pero, en otros Ministerios -uno lo ve en Transparencia Activa-, la gran mayoría de los honorarios de algunos personeros del actual Gobierno son bastante más altos que los que la Ley de Presupuestos entrega para los funcionarios de planta.

Comprendo que, de repente, existan dificultades para conseguir muy buenos profesionales con lo que paga el Estado. Sin embargo, parece prudente que este aplique una cierta lógica en ese sentido.

Porque, en cuanto a la Presidencia de la República, uno de los asesores contratados del Primer Mandatario, por ejemplo, gana más que un Ministro de Estado, en términos de remuneraciones mensuales brutas. Eso no lo entiendo.

Incluso, es comprensible que el Presidente asigne ingresos altos, pero parece poco prudente que sean mayores que los de un Secretario de Estado.

Lo mismo pasa con recursos relacionados con los Subsecretarios. Un Ministro de Estado gana 7 millones 23 mil 407 pesos brutos; un Subsecretario, 6 millones 436 mil 935 pesos brutos. Y hay funcionarios que perciben más que eso.

Entonces, pareciera prudente que pudiésemos considerar alguna indicación al respecto, porque, de otra forma, resulta bien poco lógico -repito- que un asesor presidencial gane más, en un mes, que un Ministro. Creo que se debe regular de alguna forma la situación.

En varios Ministerios, los asesores reciben mayor remuneración que el grado más alto de la planta directiva, por ejemplo.

Entonces, es algo bastante poco racional.

Comprendo que si se quiere tener buenos profesionales se les pague el máximo que reciben los de planta del Ministerio. Pero, por la vía de los honorarios, se está incurriendo en la contratación de personal que puedo aceptar que resulte muy necesario por exhibir un magíster y otras calificaciones, pero parece poco prudente -reitero- que perciba más dinero que Ministros y Subsecretarios.

Y en relación con el Ministerio de Economía señalaré el caso de un personero dedicado a promover proyectos que le interesaban a la Presidencia de la República -en mi Región, particularmente, el de la termoeléctrica Castilla- y que recibía honorarios más altos que el Subsecretario del ramo, por una función que no correspondía, desde el punto de vista del Estado.

Por consiguiente, en esta materia -lo señalo como un comentario general a todas las Partidas- hay que buscar con prudencia alguna fórmula que impida actuar sin un margen racional, al menos, para la contratación de personal a honorarios.

Por eso se formuló una indicación en tal sentido, para mantener cierto control.

Y el Gobierno Transparente por lo menos nos ayuda a mostrar qué está pasando en el sector público durante el año 2011.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, la fijación de los montos de los honorarios constituye, por cierto, una cuestión prudencial y puede ser discutida políticamente.

No voy a entrar en ese debate.

Muchas veces hay remuneraciones más altas que las del cargo que desempeña otra persona. Por ejemplo, en el Congreso tenemos funcionarios que ganan más que los parlamentarios.

Es así. Incluso, ello está en la planta, en la ley.

Pero esa es una discusión de mérito, prudencial, que no corresponde a la materia de la indicación. Creo que lo que hace esta es limitar un monto global.

Si quisiéramos fijar parámetros para la contratación a honorarios, tendríamos que entrar al estudio de una ley permanente.

Por supuesto, son muy legítimos los planteamientos que puedan formularse.

Ahora, aquí se han dado todos los argumentos.

La Directora de Presupuestos leyó la norma que señalaba que correspondía al concepto de administración financiera la distribución de los recursos, la forma como se gastan. Es obvio que, al aprobarse un presupuesto de equis cantidad y señalarse que solo un 10 por ciento se puede gastar en personal, lo que está haciendo el Congreso es intervenir en la forma en que se distribuyen los recursos, en cómo se lleva adelante la administración financiera.

Evidentemente, acá cada uno tiene su opinión. Quiero expresar que, a mi juicio, no estamos discutiendo la admisibilidad o no de una, dos o tres indicaciones. Creo que se trata de un pronunciamiento respecto de todas las que tienen el mismo sentido. Y si se declara la admisibilidad, después tendremos que irlas votando una a una en su mérito.

Porque, indudablemente, una Partida que se refiere a pago de honorarios y establece que el 10 por ciento solo puede destinarse a personal conlleva una especie de contradicción tremenda.

Pero me parece que lo primero es votar la admisibilidad, y luego iremos viendo, si las indicaciones se declaran admisibles, cada una en su mérito.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se votará, entonces, la admisibilidad de las indicaciones números 33, 34 y 35, en lo que se refiere, sobre todo en el caso de esta última, al monto del 10 por ciento. Porque la indicación número 35 tiene una letra a) y b). Se trata de la letra a).

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, ¿se votará lo relativo al porcentaje, entonces, como un criterio para el resto de la discusión presupuestaria, al igual como se hizo el año pasado, o solo votaremos las tres indicaciones en particular?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ALVARADO (Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia).- Señor Presidente, solo quiero consignar que lo tocante a la letra a) de la indicación N° 35 ya quedó resuelto con una indicación que presentó el Ejecutivo: la número 10, en la cual se señala expresamente el límite máximo de gasto en personal para las transferencias del Programa Elige Vivir Sano.

Por lo tanto, no tendría sentido esa parte de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, ¿por qué el Ejecutivo no toma la misma indicación N° 10 como política para todo el debate? Si lo hace, votaremos favorablemente la mayor parte de lo que se plantee. Pero que se coloque claramente cuánto se va gastar en personal, tal como lo hicieron en esa indicación. No veo por qué, en un área tan particular y pequeña, colocan un monto máximo en personal, y no siguen con la misma política en toda la Partida presupuestaria.

¿Cuál es la razón que lleva a que el Presidente diga, en una Glosa, que se actuará de determinada forma, mas no así en las demás?

Creo que aquí debiera mediar una política que, razonablemente, el Primer Mandatario envíe, bajo su firma, para un Programa que, además, afecta a la Primera Dama. Entonces, ¿por qué ello no se extiende al resto de la Partida presupuestaria en discusión?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- En la Subcomisión, el Subsecretario y el Ministro señor Larroulet se allanaron a entender el sentido de la indicación. Y en vez de sostenerse una discusión en esa instancia, se redactó el texto de tal forma que ella se evita, pero se pone un límite. Este último lo fijará el Ejecutivo, en la medida que sea razonable.

De lo contrario, tendremos que votar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, en el caso de todas estas indicaciones que buscan regular un porcentaje del ítem del gasto, me da la impresión de que lo que se busca es que haya transparencia; que la gente sepa que nosotros, los parlamentarios, vamos a tener acceso a la información. En la medida en que el Ejecutivo señale que los antecedentes van a estar disponibles o que se entregarán, me parece que ese es el sentido.

Entonces, me gustaría saber si el Ejecutivo puede comprometerse, en los casos a que se hace referencia, a entregar la información, para que nosotros la conozcamos en el cumplimiento de nuestro rol fiscalizador.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me llama la atención, no tanto lo relativo a la admisibilidad o no, sino la referencia al Programa de apoyo al Bicentenario, ocurrido en 2010.

Quiero preguntar si lo seguimos celebrando.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ALVARADO (Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia).- Señor Presidente, quiero recordar que el Programa Bicentenario se inicia en 2000, esto es, diez años antes de 2010. Se prolonga, en la fase que sigue al año 2012, para terminar, básicamente, con dos programas: la instalación de mesas de ajedrez en 200 plazas y el mismo número de placas recordatorias. Por esa razón, la administración del Programa disminuye prácticamente en 110 millones de pesos entre 2011 y 2012.

Ese es el motivo por el cual ello se mantiene para el año 2012: solo terminar lo que se estaba realizando.

Con una muy buena proyección, se instaló el Programa en la Presidencia de la República en el año 2000, con un propósito de preparación, y se anunció una serie de obras respecto de las cuales al actual Gobierno le correspondió solo administrar y darles término.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Duran demasiado las partidas de ajedrez...! ¡Como dos años...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ministro de Hacienda ya ofreció una indicación.

Podría ser una indicación de los parlamentarios, por cierto, lo relativo a poner información sobre cómo se gasta cada una de estas transferencias. Por el contrario, establecer en cada una de ellas un monto en personal es equivalente a cambiar el clasificador presupuestario y colocar el ítem 21. Y eso tampoco corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero recordar lo que ocurrió el año pasado en esta materia. Porque discutimos muchas veces lo mismo, pero, finalmente, el Ejecutivo se abrió, con indicaciones, a ponerle límite al gasto en personal por lo menos en seis ocasiones. En otros casos, incluso retiramos la respectiva indicación para dar mayor flexibilidad.

Pero sugiero que el Ejecutivo reflexione sobre el punto y busque una solución. Si no, terminaremos gastando gran parte del tiempo en discutir si se ponen o no límites.

Lo concreto es que la Oposición estima que deben existir. Por lo tanto, le plantea al Ejecutivo que lo estudie.

Mientras no llegue una indicación de este último, tendremos que seguir votando.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la admisibilidad de las indicaciones números 33 y 34.

**--Se declaran inadmisibles (13 votos contra 11).**

El señor BUSTOS (Secretario).- En la indicación N° 35 hay que pronunciarse sobre su letra b), porque, como bien indicó el señor Subsecretario General de la Presidencia, su letra a) se halla cubierta por la indicación N° 10 del Ejecutivo.

La letra b) de la indicación N° 35 dice:

“b) Para agregar los siguientes incisos segundo y tercero nuevos” a la glosa 07:

“Antes del 31 de enero de 2012 la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el diseño de programa, sus metas a mediano plazo y las que se espera materializar durante el precitado año. Asimismo, informará con cargo a que recursos se llevó a cabo este programa durante el año 2011.

“Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga el estado de avance del programa así como la especificación de los gastos asociados a él, desagregando el gasto en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solo se trata de remisión de información.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ALVARADO (Subsecretario General de la Presidencia).- Como usted bien indica, señor Presidente, la glosa 07 se refiere a solicitud de información, y el Ejecutivo no tiene ningún problema en acceder a ello. Pero pediría, por su intermedio, que el plazo para remitirla fuera el 31 de marzo en vez del 31 de enero, por razones obvias: porque se está iniciando el año, hay que hacer levantamiento de los recursos, hay que contactarse con el sector privado, en fin.

Entonces, creo que resultaría mucho más razonable, pues se podría informar de manera más completa, que el plazo fuera el 31 de marzo y no el 31 de enero.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá esta modificación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobaría la indicación, entonces, sustituyendo el mes de enero por el de marzo.

**--Se aprueba por unanimidad la indicación N° 35 (24 votos), reemplazándose la frase “31 de enero de 2012” por “31 de marzo de 2012”.**

El Senador señor ESCALONA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor ESCALONA.- Pido segunda discusión para la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

**--La Partida 01 Presidencia de la República queda para segunda discusión.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasamos a la Partida 02 Congreso Nacional.

El Senador señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, hemos presentado una indicación un tanto delicada a la presente Partida, que a fin de cuentas significa suprimir los fondos al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, porque la verdad es que sus integrantes ya cumplieron con su labor y lo que correspondería ahora es reforzar las auditorías, a fin de que todo sea transparente y los dineros se ocupen en lo que corresponde. Pero mantener un comité asesor que, en el fondo, no tiene trabajo nos parece al menos discutible.

Los recursos asignados pueden ser reducidos -estamos hablando del orden de 500 millones de pesos al año- o bien se pueden ocupar en perfeccionar el proceso de información parlamentaria, por ejemplo de todas las indicaciones que se le hacen al proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, entiendo la inquietud planteada por el Senador señor Horvath, pero también debemos tener presente que fue el propio Parlamento el que dictó una legislación para establecer el Consejo que fija las asignaciones parlamentarias y hace un seguimiento, así como el Comité de Auditoría.

Efectivamente, el Consejo Resolutivo ya definió las asignaciones y la forma de su rendimiento, proceso del que todos tenemos conocimiento. Podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, pero creo que constituiría un error que por la vía presupuestaria dejáramos sin efecto lo ya legislado.

Estimo que esta es una materia que debiera ir a las Comisiones de Régimen de la Cámara y del Senado, para su revisión, haciéndoles ver la inquietud que está planteando el Senador señor Horvath.

Pero, si rebajamos los recursos destinados al funcionamiento del Consejo Resolutivo, en el fondo estamos, por un camino indirecto, dejando sin aplicación una ley que nosotros mismos aprobamos. Podemos abrigar críticas respecto a su funcionamiento -personalmente las tengo acerca de cómo puede realizar este tipo de control-, pero no soy partidario de establecer una limitación por esta vía, porque se prestará para todo tipo de insinuaciones o afirmaciones respecto de lo que pasa en el Parlamento.

Considero que lo lógico es que esto vaya a las Comisiones de Régimen de ambas Cámaras, pidiéndoles que revisen la situación. Y si hay que modificar la ley, que propongan una enmienda a objeto de adaptarla a la realidad de hoy. Efectivamente, habría que determinar si la función de determinación de asignaciones ya está cumplida, o si hay que cumplirla cada cierto tiempo.

Es un tema que, por supuesto, habrá que analizar en el futuro próximo, pero al menos yo no estaría dispuesto por ahora a una reducción de recursos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo expresado por el Senador señor Zaldívar.

Acá una ley permanente -la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional- estableció el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. Y entiendo que en el Presupuesto vienen recursos para ambos organismos.

La indicación presentada busca reducirlos a 215 millones, considerando que el Consejo Resolutivo ya cumplió las funciones que indica la ley. Pero, en verdad, esta lo establece como una entidad permanente y nosotros no podríamos alterar una norma legal en tal sentido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, la dieta de los parlamentarios está fijada por ley. No hay problema en eso. ¿Cuál era la crítica permanente que se hacía al Congreso Nacional? “Los señores parlamentarios se fijan las asignaciones ellos mismos y se las controlan ellos mismos”. Era una situación como nebulosa.

Entonces, el Presidente del Senado de la época, don Eduardo Frei, propuso nombrar a expertos externos para que determinaran las asignaciones. Y eso fue lo que se hizo. Las fijaron y establecieron ciertas normas que se van a respetar.

Además de lo anterior, se nombraron tres auditores, seleccionados por la Alta Dirección Pública. Están los tres en funciones. Pero en el Presupuesto se propone aumentar en cuatro, es decir, siete auditores para controlar a 158 parlamentarios, o sea, un auditor por cada 22 legisladores.

El Servicio de Impuestos Internos tiene 3 millones 850 mil contribuyentes y 4 mil 304 funcionarios en total, es decir, un funcionario por cada 883 contribuyentes.

En la Contraloría, para qué hablar: hay 950 inspectores para los miles de miles de funcionarios y servicios públicos, además de las municipalidades.

Yo diría que lo que se propone es un exceso.

No creo que en ninguna parte del mundo haya más control que el que se observa aquí. Habrá cuatro auditores más. Ya tenemos tres en funciones elegidos por la Alta Dirección Pública. ¡Qué significa esto! ¿Estamos en una cueva de ladrones como para que se requiera un fiscalizador por cada 22 parlamentarios? ¡Por favor! ¡De qué estamos hablando!

¿Saben cuánto gana el Secretario de este Comité? ¿Alguien conoce el monto? Pero, ¡por favor, qué estamos viendo! Nosotros que somos restrictivos para muchas otras cosas nos encontramos con que aquí estaríamos, diría yo, dilapidando fuertemente los recursos.

En cuanto al Consejo Resolutivo, no tengo problema en que se estudie el caso en las Comisiones de Régimen respectivas. Pero la función de sus miembros era fijar las asignaciones parlamentarias, porque no era propio que lo hiciéramos nosotros mismos. Pues bien, las fijaron, y además establecieron la forma de gastarlas.

Eso se respeta. Y no vamos a aumentar por ningún motivo las asignaciones. Y, si fuera necesario, se llamará nuevamente a esta comisión de expertos, de personas notables, para que vuelva a especificar su monto.

Tenemos tres auditores de primera línea. Ahora se proponen cuatro más. ¡Por favor! ¿Nadie se preocupa de esto? ¿Qué significa? Yo diría que se trata de un exceso, por decir lo menos. No creo que haya otro organismo en el mundo más fiscalizado que el nuestro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Yo sólo quiero decir que sería extraordinario si la opinión pública se formara el juicio de que no hay organismo en el mundo más fiscalizado que el Congreso Nacional.

Yo no participé de la redacción de la legislación mencionada. Pero entiendo perfectamente el contexto en el cual el Parlamento tomó la decisión de transferir la decisión a un tercero, órgano neutral, para fijar, administrar y controlar las asignaciones.

Yo formulé en la Subcomisión respectiva la misma pregunta, ahora transformada en indicación, del Senador señor Horvath, y allí me convencieron de que era indispensable que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias funcionara al menos durante el período de instalación del nuevo régimen.

Recuerdo que esta discusión la tuvimos a propósito de los altos salarios el año pasado, a esta misma hora, y convinimos en aprobar aquel presupuesto por lo delicado que resultaba para el Congreso poner en duda el asunto.

Y ahora voy a decir lo mismo que manifestó el Senador señor García hace un momento, porque creo que la señal sería nefasta si nosotros, en represalia por la decisión tomada por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, recortáramos su presupuesto y no hiciéramos valer lo que redactamos en la ley en cuanto a que se trataba de un organismo permanente, definiendo por la vía presupuestaria que su existencia culmina con la definición del procedimiento de rendición.

Yo invito a reflexionar sobre las consecuencias que tendría esta medida, que profundizaría nuestro desprestigio como órgano de representación popular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, yo desde siempre he defendido el presupuesto del Congreso Nacional. ¡Siempre! Y lo he hecho con mucha claridad, por lo siguiente. ¿Alguien podría desconocer la calidad de los funcionarios y profesionales tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados?

De repente se olvidan de eso y algunos señalan que en las semanas distritales no pasa nada. ¡No es así! Aquí está el horario, especialmente de esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que durante muchos años ha sesionado hasta la madrugada.

Yo nunca voy a olvidar que en la discusión presupuestaria del 96 me tocó, por esas cosas del destino, asumir la presidencia de la Cámara por ser su Primer Vicepresidente, pues su titular andaba en una gira por Asia junto al Primer Mandatario, que en ese momento era usted, señor Presidente, y a Teodoro Ribera, actual Ministro de Justicia. Estuvimos sesionando hasta las cuatro de la mañana y ya a las ocho -cuatro horas después- estaban sobre mi escritorio de la Primera Vicepresidencia todas las modificaciones para despacharlas inmediatamente al Senado.

¡Eso es eficiencia!

A mí me consta, y lo debo decir en reconocimiento -en este caso, de todos los funcionarios del Senado- a la forma como realizan su trabajo.

¿Y por qué siempre he defendido nuestro presupuesto? Porque parece que hay gente que no lee los informes. En la página 11 del informe de la Cuarta Subcomisión el ex Senador de la República señor Sergio Páez “señaló que existen al menos 50 observaciones con la finalidad de corregir situaciones a partir de enero en adelante. Añadió que será una función permanente que el Consejo siempre deberá cumplir respecto de recursos nuevos que se asignan. Estimó que estas funciones procesales permitirán mejorar la imagen y transparencia del Congreso Nacional”.

Yo no tengo ningún complejo con que los medios de comunicación digan que estoy defendiendo la Partida del Congreso Nacional.

¿Y por qué lo digo? ¿Qué queremos: que el Ministerio Público ingrese a las Partidas a los 38 Senadores y los 120 Diputados?

Yo les puedo dar fe de algo.

Soy Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara de Diputados, nombrado por unanimidad. He visto la seriedad con que se efectúan todos los balances. Pero la Ley de Transparencia, que nosotros mismos aprobamos, cambió las reglas del juego.

Dicho organismo, antes de la publicación de esa legislación, se juntaba una vez al año para analizar el respectivo año calendario y nada más. Ahora eso se acabó y es una entidad permanente, con miembros en función del número de Diputados: hoy, nueve. Por ejemplo, la UDI, por tener 40 Diputados, designó a dos integrantes. Y a mí me dieron la tarea de presidir la Comisión, por unanimidad.

Por lo tanto, me consta el trabajo que tuvo que hacer el personal de Finanzas y Tesorería de la Cámara sobre ejecución presupuestaria, hasta abril de este año, para poder cumplir la ley.

Aparte de lo anterior, yo no soy partidario, por ningún motivo, de rebajar el Presupuesto del Congreso Nacional. Es una cantidad importante, que lógicamente puede ser respetable, pero se trata de un Poder del Estado.

Y no se debe olvidar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos reviste ahora, por ley, carácter permanente. Cada tres meses debemos ver la ejecución presupuestaria. En abril, por ejemplo, tenemos que reunirnos. Y ahí, si algo no se justifica, se tomarán las providencias del caso.

Aquí no se trata de caer en más o menos gracia. Soy una persona que confía de verdad en la institucionalidad del Poder Legislativo. Y creo que sería un error garrafal actuar con la preocupación de obtener una portada, un pantallazo, una noticia especial por radio, etcétera. Cada uno es dueño de su decisión.

Pero votaré a favor de la totalidad del presupuesto del Congreso Nacional.

Yo no quiero que alguno de mis colegas de la Cámara Baja después tenga problemas y dificultades por no contar con la asesoría correspondiente.

Y termino con lo siguiente: los Diputados de la Democracia Cristiana somos 19; y todos estamos preocupados de que haya las asesorías pertinentes, porque es la única forma de evitar cualquier tipo de situación extraña.

Por eso votaré favorablemente toda la Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha llegado la hora de término de la sesión.

Les recuerdo que mañana estamos citados de 10:15 a 13:15.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 21:1.**

*Patricio Fernández Ruiz-Tagle,*

Jefe de la Redacción subrogante del Senado